



REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL  
PAZ DE ARIPORO (CASANARE)

Calle 14 No. 9-20- c.e. j01prmpalazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL MUNICIPAL DE  
PAZ DE ARIPORO – CASANARE,**

**AVISA**

Que, en el Proceso Ejecutivo de Garantía Real, radicado bajo el No. 2018-00085-00, promovido por Bancolombia S.A., en contra de los señores NUBIA ANDREA ROJAS PEREZ identificada con cedula de ciudadanía No 1.020.739.926, JUAN CARLOS LOZANO BENÍTEZ identificado con cedula de ciudadanía No 80.111.821 y GRACIELA ELVIREZ BENÍTEZ identificada con cedula de ciudadanía 23.789.432, en auto de fecha veintiocho (28) de Junio de dos mil veintiuno (2021), se señaló como fecha y hora para llevar a cabo audiencia de remate el día JUEVES VEINTINUEVE (29) de JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021), a la hora de las siete y treinta de la mañana (7:30 AM) en el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Paz de Ariporo, de manera virtual a través de la plataforma *Google Meet*, del bien inmueble urbano ubicado en Calle 8 No 6-54 del Municipio de Paz de Ariporo Casanare; identificado con matrícula Inmobiliaria 475-8698 número catastral 010009700070000, cuyos **LINDEROS** son: por el NORTE: En extensión de ocho metros con cincuenta Centímetros (8.50 mts) centímetros con Héctor Cabrera; ORIENTE: En Dieciocho metros con 90 centímetros (18.90 mts) con predios del Colegio Juan Jose Rendon; SUR: En ocho metros con cincuenta Centímetros (8.50 mts) con la calle 8; OCCIDENTE: En Dieciocho metros con 90 centímetros (18.90 mts) con el predio de Margarita Jiménez Segua y encierra; con una extensión de ciento sesenta metros y sesenta y cinco centímetros (160.65 mtrs2).

El Bien se encuentra secuestrado, por la auxiliar de la Justicia a cargo de HENRRY RIAÑO identificado con cedula de ciudadanía No 7.363.810, quien se puede ubicar en la Carrera 14 No 26-24 Oficina 303 en el municipio de Yopal- Casanare, Celular 3115917458.

Dicho inmueble fue avaluado en la suma de SESENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$64.260.000,00), la base de la licitación será el 70% del valor del bien avaluado, es decir, por la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL PESOS (\$44.982.000,00), previa consignación del 40% del mismo.

La licitación comenzará el día y la hora señalados, y no se cerrará hasta después de haberse transcurrido por lo menos una hora de haberse iniciado.

Fijese el presente aviso de remate, y háganse las publicaciones conforme a los artículos 448 y 450 del CGP, en el periódico el Tiempo, El Espectador o La República y en la emisora VIOLETA ESTEREO de este municipio. Se expiden copias para la publicación y se fija hoy a **SEIS (6) DE JULIO DE 2021**.

  
**GLORIA MARCELA GUARIN PERALTA**  
Secretaria



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

República de Colombia, Paz de Ariporo Casanare.  
E-MAIL: [j01prmpalazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmpalazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
Calle 14 N. 9-20 BARRIO 7 DE AGOSTO Elaboró: GMGP